

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE PABELLÓN
POLIDEPORTIVO MASCARETA” PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Asistentes

Presidente:

Sr. Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Económico, Comercio y Transformación Digital, D. Eloy F. Carmona Enjolras.

Vocales:

Sra. Secretaria General, D^a. María Rosa Ricca Ribelles.

Sr. Vicesecretario-Interventor, D. Alfonso Barrios Cardona.

Sr. funcionario Jefe del Negociado de Urbanismo, D. Domingo Espiñeira Romero.

Sra. funcionaria Jefa de Negociado del Servicio Municipal de Gestión Tributaria, D^a. María Dolores Sánchez Sánchez.

Secretario de la Mesa:

Sr. funcionario, D. Juan Manuel Hueso González.

FECHA: 11 de Junio de 2024

COMIENZA: 11:30 horas.

TERMINA: 12:16 horas.

Expte.: 5541/2024

En Tomares, a once de Junio de dos mil veinticuatro, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con la Cláusula 10.1, 2ª y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado Sobre nº 1 y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP, para contratar la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de “Reforma de Pabellón Polideportivo Mascareta”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía.*

Se deja constancia que con fecha 10 de Junio de 2024 se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP, tomando previamente los datos de los miembros de ésta Mesa así como de los licitadores concurrentes, para que por el órgano responsable de operación se solicitase el



procedimiento de análisis *ex ante* del riesgo de conflicto de interés, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Habiendo obtenido con fecha 11 de Junio de 2024 el resultado del referido análisis, según documentación obrante en el expediente de su razón, y siendo éstos informes favorables con bandera verde, así como la aportación cumplimentada por parte de todos los miembros de ésta mesa de contratación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XIII del PCAP regulador del procedimiento, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, es por lo que se procede a continuar con la celebración de la sesión por ésta Mesa de Contratación.

Consta que el expediente de contratación tramitado en formato electrónico fue aprobado mediante Resolución nº 1263/2024 de fecha 16 de Mayo de 2024.

Que la licitación ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Tomares (www.tomares.es) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), con fecha 16 de Mayo de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 6 de Junio de 2024, a las 14:00 horas.

Por el Secretario y miembros de la Mesa se observan las empresas que han concurrido a la licitación de referencia en formato electrónico a través de la Herramienta de presentación de proposiciones de la plataforma de contratación del estado, dejándose constancia en su expediente y siendo estos:

FECHA	C.I.F.	LICITADOR
6/06/2024; 12:28 h.	A40015851	Alvac, S.A.
6/06/2024; 13:29 h.	B06283790	Construcciones Majoin, S.L.

Siendo el orden de la sesión el examen y calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre nº 1 que rige la licitación, se procede electrónicamente a realizar la apertura de los sobres y archivos en formato electrónico, procediéndose a examinar la documentación presentada y requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los licitadores concurrentes presentan, además de otra documentación admtdva. y técnica, la declaración responsable del Anexo II del PCAP, relativa al cumplimiento de los requisitos y exigencias previas establecidas legalmente para contratar con la Administración. Dicha declaración es sustitutiva de la aportación inicial de la documentación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. En el caso de resultar propuesto como adjudicatario cualesquiera de ellos deberán acreditar la posesión y validez de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previos para contratar establecidos en el PCAP, siendo el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para contratar con la Administración el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siendo ésta el 6 de Junio de 2024.

En consecuencia con la documentación administrativa aportada por el licitador en el sobre nº 1, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros, **acuerda admitir** al procedimiento de contratación a los siguientes licitadores:



1. Alvac, S.A.
2. Construcciones Majoin, S.L.

Se procederá, a través de la plataforma de contratación del estado, a comunicar listado de los licitadores presentados y admitidos a la licitación de referencia a todos los participantes.

A la vista de la complejidad y documentación de la propuesta de los licitadores que han sido presentada sujeta a evaluación previa mediante juicio de valor incluida en el Sobre nº 1, dicha documentación se acuerda por la Mesa sea remitida al servicio técnico municipal competente para que se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), donde también expresa el umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores para continuar en el procedimiento de contratación.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:

